

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal (R.C.C.)
demandante	Hernando Alonso Londoño Echeverri
Demandado	U de A y otro
Radicado	05001-31-03-008-2015-01314-00
Instancia	Primera
Tema	Cúmplase lo resuelto

Cúmplase lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín que mediante providencia del 10 de marzo de 2020, confirmó la sentencia emitida por este juzgado el 18 de enero de 2019 y revocó el numeral 2º de la citada providencia.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 411 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)